

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de marzo de 1995.-

Toda vez que subsisten los motivos que dieron lugar a la autorización para realizar horas extras en la Secretaría de Superintendencia Judicial,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 1942/94 y su modificatoria N° 230/95 referente a las horas extras que realizará la oficial mayor, señorita Marcela Alonso de la Secretaría de Superintendencia Judicial, a razón de 3 horas diarias y en días hábiles, hasta el 31 de agosto de 1995, con exclusión de la feria judicial.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Prosecretaría del Tribunal para su cumplimiento, archívese.-

SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN